

## **PROGRAMACIÓN MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA PARA ALUMNADO DE NEE EN FPB.**

En el IES Julio Verne, además de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y varios Ciclos Formativos de grado superior, tenemos un **Ciclo Formativo de Grado Básico dirigido a personas con necesidades educativas (CFGBEEE), de la especialidad Servicios Administrativos.**

### **¿QUÉ ES EL CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO DIRIGIDO A ALUMNADO CON NEE?**

Es una modalidad de escolarización diferente a la ordinaria de reciente implantación, siendo éste el segundo año académico de este Ciclo.

La finalidad del mismo es ofrecer un itinerario educativo que facilite a estas personas el proceso de aprendizaje profesional y aumentar su empleabilidad.

Los estudiantes reciben formación en competencias básicas y profesionales propias de estándares de competencia profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

### **REFERENTES NORMATIVOS:**

No habiendo una normativa específica sobre este Ciclo Formativo de Grado Básico dirigido a personas con necesidades educativas especiales, nos atenemos a la normativa vigente sobre Formación Profesional:

- **La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional** introduce importantes cambios en el modelo de Formación Profesional. Se avanza hacia una integración de la oferta para crear una única oferta acreditable, certificable y accesible y establece un sistema de grados de formación profesional (A, B, C, D y E), formando parte de los grados las enseñanzas de los ciclos formativos de grado básico.
- **El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional**, regula el Título I,

Capítulo IV, Sección 3a, “Modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales” y dispone en el artículo 89.2c) que podrán ofertarse ciclos formativos de grado básico dirigidos a colectivos específicos para jóvenes de hasta veintiún años de edad con necesidades educativas especiales, cuando no sea posible su inclusión en dicha oferta ordinaria y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de inclusión y atención a la diversidad.

Son objetivos específicos de esta modalidad:

- a) Formar en las competencias básicas, profesionales y para la empleabilidad propias de estándares de competencia profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales que permitan participar en la vida social, cultural y laboral, y establecer itinerarios formativos y profesionales.
  - b) Favorecer la posibilidad de una inserción laboral satisfactoria, mediante un acompañamiento personalizado de cada destinatario que facilite su proceso de inserción con los recursos y apoyos necesarios.
- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- **Decreto 102/2023 de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Art. 24. 7** Los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando preferentemente una organización del currículo por proyectos de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
  - **Art. 24.8** La evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y

proyectos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. La evaluación tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados para cada uno de los títulos. La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los módulos de Comunicación y Sociedad y de Ciencia Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos.

➤ **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Art. 53** Estructura de los Ciclos Formativos de Grado Básico.
- **Anexo V** se formulan las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de los ámbitos de los Ciclos Formativos de Grado Básico.

### **NUESTRO ALUMNADO:**

El alumnado de este Ciclo Formativo proviene de distintos distritos de la ciudad y algunos/as de otras localidades.

Este curso tenemos un total de 16 alumnos/as organizados en 2 grupos:

En 1º de CFGBEEE, contamos con siete alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual (entre moderada y leve) y síndrome de Ásperger.

En 2º de CFGBEEE, contamos con nueve alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual (entre moderada y límite), nos encontramos con un alumno con necesidades derivadas de Trastorno del Espectro Autista y otro con discapacidad sensorial (sordera).

Los alumnos/as que asisten a nuestras aulas de CFGBEEE presentan características y necesidades educativas especiales muy diversas, a las cuales debemos dar una respuesta educativa adaptada.

## ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO EDUCATIVO DEL CFGBEEE

La estructura del CFGBEEE se organiza en:

- **Ámbito Profesional:** Contiene módulos profesionales asociados al perfil profesional Servicios Administrativos, impartidos por profesorado de FP del Dpto. de Administración.
- **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales (CyS):** Incluye materias como Lengua Castellana, Ciencias Sociales y Lengua Extranjera, trabajando de forma integrada. Es impartido por una profesora de ESO perteneciente al Dpto. de Lengua (esta profesora imparte clases en los dos cursos) y dos profesoras del departamento de inglés (una para primero y otra para segundo curso).
- **Ámbito de Ciencias Aplicadas (CCAA):** Integra contenidos de Matemáticas Aplicadas y Ciencias Aplicadas. Es impartido por dos profesores de la ESO pertenecientes a los Dptos. De Biología y Tecnología.

Es en estos dos ámbitos en los que interviene la **maestra de alumnado NEE en FPB**.

## FUNCIONES DE LA MAESTRA DE ALUMNADO NEE EN FPB

La maestra que atiende al alumnado con nee escolarizado en este CFGBEEE es maestra de Pedagogía Terapéutica cuya función principal es velar por que se apliquen de forma adecuada las medidas de atención a las diferencias individuales.

Para ello se realizan las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración y desarrollo de las Programaciones Didácticas de los ámbitos de CyS y de CCAA.
- Disponer de un banco de actividades con diversos formatos y grados de dificultad que permite la atención a la diversidad de ritmo de

aprendizaje, motivaciones y experiencias previas. Así nos aseguramos de utilizar un lenguaje claro y sencillo, contextualizamos acercando a la realidad más cercana de nuestro alumnado los contenidos y diseñamos una misma tarea con diferentes grados de dificultad.

- Facilitar los apoyos necesarios dentro del aula.
- Atender a las necesidades relacionadas con el desarrollo de habilidades sociales, autonomía en la vida diaria y mejora de la autoestima.
- Enriquecer la propuesta curricular con contenidos relacionados con la Educación Sexual, la Alimentación Saludable y la Salud Emocional.
- Aportar técnicas e instrumentos de evaluación que sean variados, flexibles, accesibles y diversos.
- Coordinarnos con las familias de nuestro alumnado.

Mi horario sería el siguiente:

|             | LUNES                        | MARTES                                 | MIÉRCOLES             | JUEVES                              | VIERNES               |
|-------------|------------------------------|----------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 8:15/9:15   | GUARDIA                      |                                        | APOYO IPE             |                                     | APOYO CIENCIAS 2º     |
| 9:15/10:15  | MAYOR 55 AÑOS                |                                        | APOYO INGLÉS          | MAYOR 55 AÑOS                       | APOYO CIENCIAS 2º     |
| 10:15/11:15 | APOYO ÁMBITO COMUNICACIÓN 1º | APOYO TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS | APOYO INGLÉS          | APOYO CIENCIAS 2º                   | APOYO CIENCIAS 1º     |
| 11:45/12:45 | APOYO ÁMBITO COMUNICACIÓN 1º | APOYO TAB                              | APOYO ÁMBITO CIENCIAS | APOYO CIENCIAS 2º                   | APOYO CIENCIAS 1º     |
| 12:45/13:45 | APOYO CIENCIAS 1º            | APOYO TAB                              | Preparación material  | Programación actividades educativas | APOYO COMUNICACIÓN 1º |
| 13:45/14:45 |                              | APOYO IPE                              |                       |                                     |                       |

## CONCLUSIONES:

- Tras la evaluación inicial realizada en las primeras semanas del curso, se

llega a la conclusión de que no todo el alumnado que se escolariza en este CFGBEEE tiene perfil académico y vocacional que lo recomiende, ni sus condiciones físicas y psicológicas son compatibles con los requisitos de seguridad, salud y la consecución de las competencias profesionales necesarias para el curso.

- Existe, sobre todo en primero, varios alumnos con un nivel de competencia curricular muy bajo, y nos encontramos , además con niveles diversos dentro del aula. Debido a esto, y gracias, por otro lado, a la existencia de una profesora de apoyo curricular para alumnado sordo, he visto la necesidad de pasar más horas en primero que en segundo para apoyar al alumnado de ese aula incluso en módulos específicos.

